

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A
TASA FIJA DEL 2,00% CON VENCIMIENTO A
LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PRECIO
DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER
INTEGRADAS EN (I) EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO INICIAL Y/O (II) EN ESPECIE
MEDIANTE LAS OBLIGACIONES
NEGOCIABLES CLASE XI A LA RELACION DE
CANJE.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN.**

**POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO
TOTAL AUTORIZADO.**

**A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF
ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 7 de junio de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) y al aviso de suscripción de fecha 7 de junio de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “**SIOPEL**” del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypf luz.com (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondiente a: (I) las obligaciones negociables clase XVI a tasa de interés fija del 2,00% nominal anual con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a ser integradas (i) en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o (ii) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables Clase XI (código de especie de Caja de Valores S.A. N° 56398; ticker YFCBO) emitidas por YPF Luz con fecha 29 de agosto de 2022 y 10 de febrero de 2023 por un valor nominal total en circulación de US\$ 35.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase XI**”) a la Relación de Canje, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable y con precio de emisión a licitar (las “**Obligaciones Negociables Clase XVI**”); y (II) las obligaciones negociables clase XVII a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas en dinero en Dólares Estadounidenses (las “**Obligaciones Negociables Clase XVII**” y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XVI, las “**Obligaciones Negociables**”), por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable hasta US\$ 110.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento diez millones) (el “**Monto Total Autorizado**”) a ser emitidas por la Sociedad en el marco del régimen simplificado de emisor frecuente (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”) de la Emisora. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de mayo de 2024, publicado por la Compañía en los Sistemas Informativos (el “**Prospecto**” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta, se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XVI:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 355.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 241.662.209
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVI a emitirse:** US\$ 97.521.007
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XVI:** 2,00%.
5. **Precio de Emisión:** 104.54% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de junio de 2024.
7. **Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XVI:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XVI será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVI, es decir, el 13 de diciembre de 2025.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVI:** 13 de diciembre de 2025.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVI:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 13 de septiembre de 2024, 13 de diciembre de 2024, 13 de marzo de 2025, 13 de junio de 2025, 13 de septiembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVI.
10. **Duration:** 1.49 años.
11. **Factor de prorrateo:** N/A.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 902.1667 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 11 de junio 2024.
14. **Relación de Canje:** 0.95657165 siendo el resultado de dividir (i) US\$ 1 (el “Valor Reconocido”, según se define en el Aviso de Suscripción) por (ii) el Precio Aplicable. Entonces por cada US\$ 1,00 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XI que los tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase XVI recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XVI de US\$ 1,00 multiplicado por 95.657165%.

Asimismo, se hace saber que mediante un Aviso Complementario al presente Aviso de Resultados se informará al público inversor: (i) el Valor Nominal de las Obligaciones Negociables que fueron integrados en Pesos al Tipo de Cambio Inicial; (ii) el Valor Nominal de las Obligaciones Negociables que fueron integrados en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XI; y (iii) el Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XI en circulación.

Obligaciones Negociables Clase XVII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 1465
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** 48.095.618
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVII a emitirse:** US\$ 10.199.945
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XVII:** 5.90%
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 13 de junio de 2024.
7. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XVII:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XVII será amortizado en 2 pagos conforme surge a continuación: 13 de marzo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVII, es decir el 13 de junio de 2027.
8. **Fecha de Vencimiento:** Será el 13 de junio de 2027.
9. **Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVII:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en las siguientes fechas: 13 de marzo de 2025, 13 de junio de 2025, 13 de septiembre de 2025, 13 de diciembre de 2025, 13 de marzo de 2026, 13 de junio de 2026, 13 de septiembre de 2026, 13 de diciembre de 2026, 13 de marzo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVII.
10. **Duration:** 2.67 años
11. **Factor de prorrateo:** N/A.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 16 otorgado por la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-28-APN-GE#CNV de fecha 7 de mayo de 2024 se ratificó la condición

de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal U\$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022 y de la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-28-APN-GE#CNV de fecha 7 de mayo de 2024. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

Organizadores y Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 72

Colocadores



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio Matrícula N°
570 de la CNV



BNP Paribas Sucursal Buenos Aires
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 67



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 153



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 25
de la CNV

Pedro Kearney
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de junio de 2024